



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2018-R-UNAS

Tingo María, 3 de setiembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 245-2018-V-ACAD-UNAS y 317-2018-R-UNASTM, de fecha 3 de setiembre de 2018, presentado por el Vicerrector Académico, rector encargado, sobre encargatura, registro 2926 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 656-2018-R-UNAS, se encarga el despacho del Rectorado al Dr. JORGE RIOS ALVARADO, Vicerrector Académico, del 3 al 4 de setiembre de 2018, mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante documentos de visto, el Vicerrector Académico, encargado del despacho de rectorado, hace de conocimiento que estará viajando a Lima, el 4 y 5 de setiembre de 2018, por lo que encarga su despacho y el rectorado al Vicerrector de Investigación, mientras dure su ausencia;

Que, el artículo 127° del Estatuto vigente, inciso g) y h) señala que son atribuciones del Vicerrector de Investigación "...reemplazar al Vicerrector Académico y al Rector, en caso de ausencia...". En ese orden de ideas es menester encargar el despacho de Vicerrectorado Académico y el Rectorado al Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia de los titulares;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Encargar el despacho del Rectorado al Dr. ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA, Vicerrector de Investigación, el 4 de setiembre de 2018, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 2° .- Encargar el despacho del Vicerrectorado Académico, al Dr. ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA, Vicerrector de Investigación, del 4 al 5 de setiembre de 2018, mientras dure la ausencia del titular,

Regístrese y Comuníquese.

  
JORGE RIOS ALVARADO  
RECTOR (e)

  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL